

RESOLUCIÓN 808/2010, de 7 de junio, del Director General de Vivienda y Ordenación del Territorio, por la que se ordena la remisión a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del expediente, con emplazamiento de las partes afectadas en el recurso número 581/10, interpuesto por doña Juana Marticorena Goñi contra Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 18 de enero de 2010, por el que se aprueba el "Plan Sectorial de Incidencia Supramunicipal para el Desarrollo del Área de la Nueva Estación del Tren de Alta Velocidad y del Área de la Antigua Estación de Tren de Pamplona", promovido por el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones. El Ilmo. señor Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en escrito de 28 de abril de 2010, da cuenta de que, por doña Juana Marticorena Goñi, ha sido interpuesto recurso contencioso-administrativo número 581/10, contra Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 18 de enero de 2010, por el que se aprueba el "Plan Sectorial de Incidencia Supramunicipal para el Desarrollo del Área de la Nueva Estación del Tren de Alta Velocidad y del Área de la Antigua Estación de Tren de Pamplona", promovido por el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.1.º 3.º y 4.º de la Ley 29/1998, de 13 de julio de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, el Presidente solicita la remisión del citado expediente a la Sala de lo Contencioso-Administrativo, emplazando a las partes afectadas ante el mismo Tribunal a fin de que puedan comparecer y personarse en los autos en el plazo de nueve días a contar desde la notificación de la presente Resolución. En consecuencia, en virtud de lo dispuesto en los artículos 48.º y 49.º de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en uso de las facultades que me han sido delegadas por Decreto Foral 127/2007, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Vivienda y Ordenación del Territorio. RESUELVO: 1.º Remitir a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, el expediente relativo al recurso contencioso-administrativo número 581/10, interpuesto por doña Juana Marticorena Goñi contra Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 18 de enero de 2010, por el que se aprueba el "Plan Sectorial de Incidencia Supramunicipal para el Desarrollo del Área de la Nueva Estación del Tren de Alta Velocidad y del Área de la Antigua Estación de Tren de Pamplona", promovido por el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones. 2.º Emplazar a la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento, a ADIF, a la Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Fomento, a AENA, a la Confederación Hidrográfica del Ebro, a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, al Ayuntamiento de Barañáin, al Ayuntamiento de la Cendea de Cizur, al Ayuntamiento de Pamplona, al Ayuntamiento de Zizur Mayor/Zizur Nagusia, a la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Pamplona y a todos los interesados para que puedan personarse en autos, en el plazo de nueve días desde la publicación de la presente Resolución. 3.º Notificar la presente Resolución a la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento, a ADIF, a la Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Fomento, a AENA, a la Confederación Hidrográfica del Ebro, a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, al Ayuntamiento de Barañáin, al Ayuntamiento de la Cendea de Cizur, al Ayuntamiento de Pamplona, al Ayuntamiento de Zizur Mayor/Zizur Nagusia, a la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Pamplona, a la Asesoría Jurídica del Departamento de Presidencia Justicia e Interior y al Tribunal Superior de Justicia de Navarra a los efectos oportunos. 4.º Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de Navarra. Pamplona, 7 de junio de 2010. -El Director General de Vivienda y Ordenación del Territorio, Jesús Javier Ascunce Elizaga. Código del anuncio: F1010099